



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPAN

**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO
SECTOR BUTALCURA KM 60”
ID N° 3520-19-LP22**

DECRETO ALCALDICIO N° 698

DALCAHUE, 25 de Marzo de 2022

VISTOS: Lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de revocar la adjudicación, debido a que el Departamento de Secplan definirá el punto exacto de la perforación de sondaje, a través de estudio geofísico, permitiendo así una menor incertidumbre de las obras a ejecutar, el Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 09/03/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 780 de fecha 24/01/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la obra que se señala más adelante año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

REVOCA ADJUDICACIÓN: La Licitación Pública N° 3520-19-LP22 denominada “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60”, debido a un error en documentos y planos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/CESS/jnpa